

rida Comunidad en q. hacen presente, q. haviendo  
 tenido en el pasado como una carta al  
 Sr. Juan Rodrigo autor de la Comp. Comica  
 a la Ciudad de Almeria, en la que le decia q.  
 el dia treinta del pasado ofrecia la ultima  
 Representacion al Publico en esta Ciudad, y que  
 Determinaba embarcar la susdicha Compania  
 p. el dia quatro del Corriente, dirigiendose  
 a esta p. trabajar en el Coliseo, por lo q. su-  
 plica la Comunidad se le conceda el correspon-  
 diente permiso, a fin de q. con este socorro  
 se pueda ayudar a las necesidades con que  
 se hallan los enfermos q. tienen a su cuida-  
 do. Y entendido por este Ayuntamiento, respecto a q.  
 por los Comisarios de teatro d. Gregorio Lopo-  
 ito, y d. Juan de Santa Liza se manifiesta no  
 haver inconveniente, y estar arriente el tiempo  
 p. Gob. su Arrend. acordado. Fue desde luego concedido  
 el permiso, y licencia q. se solicita, pero bajo  
 el concepto de q. no ha de promediar entre ni otro  
 requirido entre el autor de la Comp. y esta Ciudad,  
 si solo arreglarse aquel a el sistema q. tienen  
 adoptado los p. Comisarios de teatro p. el  
 gobierno interior de la Casa Coliseo, y fijacion de  
 precios a las entradas, palcos, y lunetas.

Todo lo qual acordó este Ayuntamiento. por acuerdo de  
 su Señoría. En no mayor de que damos fe =

Josua Campero

Jopetes

Juan Alvarado  
 Juan Alvarado

Extraord. de la C. de C. y M. L. Ciudad de Cartagena, y de la

